

Fecha : 30 de diciembre de 2021.

A : **Sr. Gabriel Castro**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

De : **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.**
Sociedad administradora de fondos de inversión

Asunto : Comunicación de Hecho Relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, RMV: SIVFIC-034, celebrada por medio de videoconferencia.

Distinguidos señores:

Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL), sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill No. 1099, Piso 9, Acrópolis Center & Citi Tower de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor **Domingo Ernesto Pichardo Baba**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1273520-4, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I** (SIVFIC-034) (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informada a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 29 de diciembre del año 2021, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I** (en lo adelante el “Fondo”), administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-034, **RENUNCIAN** al plazo de convocatoria para la presente Asamblea, de conformidad con el artículo 236 de la Ley No. 249-17, de Mercado de Valores y el párrafo II del artículo 197 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. En consecuencia, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma y **LIBRAN ACTA** de que la Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse presentes o representados los aportantes titulares de la totalidad de cuotas del Fondo para conformar el quórum requerido por su Reglamento Interno.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-034, **APRUEBAN** la modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034) y los demás documentos que lo respalden, esencialmente para que:

1. Se adecúen al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV de fecha 5 de noviembre de 2019, modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, de fecha 16 de julio de 2021;
2. Se adecúen al Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobado por la Circular del Superintendente del Mercado de Valores C-SIMV-2020-01-MV;

3. Se adecúe el período de adecuación del Fondo a lo establecido en la Política de Inversión definida en el Reglamento Interno modificado dentro de su Fase Operativa;
4. Incorporar dentro de la Política de Inversión la posibilidad de que el Fondo pueda invertir en fideicomisos; y
5. Se contemplen mejoras de redacción e inclusión de informaciones requeridas regulatoriamente;

En consecuencia se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno del Fondo y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de los mismos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente,



Domingo Ernesto Pichardo Baba
Vicepresidente Ejecutivo